

PAGARÉ DE INDEMNIZACIÓN CARRETERA CAV ("PIC P012U")

TÍTULO MÚLTIPLE

Bueno por 3,500'000,000.00 (tres mil quinientos millones) de unidades de inversión.

SUSCRIPTOR:

Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Fiduciario en el Fideicomiso No. 1936 (FARAC), quien se obliga a pagar incondicionalmente en los términos del presente título.

LUGAR Y FECHA DE INICIO DE VIGENCIA:

Ciudad de México, Distrito Federal, a 22 de febrero de 2001.

TIPO DE DOCUMENTO:

Pagaré avalado.

VALOR NOMINAL DE CADA TÍTULO:

100.00 (cien) unidades de inversión.

TOTAL DE LOS TÍTULOS:

35'000,000.00 (treinta y cinco millones) de títulos.

VALOR TOTAL DE LA SUSCRIPCIÓN:

3,500'000,000.00 (tres mil quinientos millones) de unidades de inversión.

TASA DE INTERÉS:

5.625% (cinco punto seiscientos veinticinco) anual sobre el valor nominal de los títulos.

PERIODOS DE INTERÉS:

Comenzarán a partir del 22 de febrero de 2001. 60 períodos de 182 (ciento ochenta y dos) días en forma vencida, (10,920 días). En caso de que un día de pago de intereses o de principal fuese inhábil, dichos pagos se harán en el día hábil inmediato anterior y el número de días del período subsiguiente se ajustará en consecuencia.

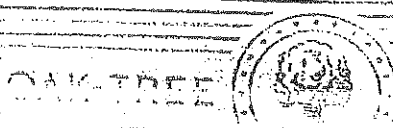
FECHAS DE PAGO DE INTERESES:

1. 23 Agosto 2001
2. 21 Febrero 2002
3. 22 Agosto 2002
4. 20 Febrero 2003
5. 21 Agosto 2003
6. 19 Febrero 2004

13.

7	19 Agosto 2004
8	17 Febrero 2005
9	18 Agosto 2005
10	16 Febrero 2006
11	17 Agosto 2006
12	15 Febrero 2007
13	16 Agosto 2007
14	14 Febrero 2008
15	14 Agosto 2008
16	12 Febrero 2009
17	13 Agosto 2009
18	11 Febrero 2010
19	12 Agosto 2010
20	10 Febrero 2011
21	11 Agosto 2011
22	09 Febrero 2012
23	09 Agosto 2012
24	07 Febrero 2013
25	08 Agosto 2013
26	06 Febrero 2014
27	07 Agosto 2014
28	05 Febrero 2015
29	06 Agosto 2015
30	04 Febrero 2016
31	04 Agosto 2016
32	02 Febrero 2017
33	03 Agosto 2017
34	01 Febrero 2018
35	02 Agosto 2018
36	31 Enero 2019
37	01 Agosto 2019
38	30 Enero 2020
39	30 Julio 2020
40	28 Enero 2021
41	29 Julio 2021
42	27 Enero 2022
43	28 Julio 2022
44	26 Enero 2023
45	27 Julio 2023
46	25 Enero 2024
47	25 Julio 2024
48	23 Enero 2025
49	24 Julio 2025
50	22 Enero 2026
51	23 Julio 2026
52	21 Enero 2027
53	22 Julio 2027
54	20 Enero 2028
55	20 Julio 2028
56	18 Enero 2029
57	19 Julio 2029

ES.



58 17 Enero 2030
59 18 Julio 2030
60 16 Enero 2031

FECHA DE VENCIMIENTO: 16 de enero de 2031

PLAZO: 60 períodos de 182 (ciento ochenta y dos) días en forma vencida, (10,920 días).

AMORTIZACIÓN: En una sola exhibición. Este pagaré no podrá ser amortizado de manera anticipada.

DEPOSITARIO: S.D. INDEVAL, S.A. DE C.V.

LUGAR DE PAGO DE INTERESES Y PRINCIPAL: Avenida Paseo de la Reforma No. 255, 3er. Piso, Colonia Cuauhtémoc, 06500, México, D.F.

LIQUIDACIÓN: Los intereses y el principal deberán pagarse en moneda nacional, la conversión se realizará al valor de las UDIS vigente en el día que se hagan las liquidaciones correspondientes, de conformidad con lo establecido en el Decreto por el que se establecen las obligaciones que podrán denominarse en Unidades de Inversión y reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación y de la Ley del Impuesto sobre la Renta publicado el primero de abril de 1995 en el Diario Oficial de la Federación.

Estos pagos se harán contra la entrega de las constancias que expida el INDEVAL, de conformidad con lo establecido en el artículo 74 de la Ley del Mercado de Valores.

DEPÓSITO EN ADMINISTRACIÓN: El presente Título Múltiple denominado en unidades de inversión, se mantendrá depositado en administración en el S.D. INDEVAL, S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores, en los términos dispuestos por los artículos 57, 68 y 74 de la Ley del Mercado de Valores.

TENEDORES: Estos títulos podrán ser adquiridos por cualquier persona física o moral, mexicana o extranjera.

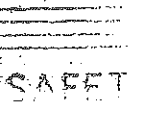
AVAL: El presente pagaré se encuentra avalado por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

53.



REGIMEN FISCAL
SAFETY

Los Pagares de Indemnización Carretera con aval del Gobierno Federal, emitidos por el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., en su carácter de fiduciario en el Fideicomiso de Apoyo para el Rescate de Autopistas Concesionadas, son considerados valores gubernamentales, por lo tanto los intereses que generen están exentos del impuesto sobre la renta, de conformidad con el segundo párrafo de la fracción XXI del artículo 77 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, vigente.



Este pagaré está debidamente inscrito en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios mediante oficio No. DGE-073-176 de fecha 21 de febrero de 2001, de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Este pagaré es suscrito por el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., como fiduciario del Fideicomiso No. 1936, en la Ciudad de México, Distrito Federal a los veintidós días del mes de febrero de 2001.

BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C., como fiduciario del FIDEICOMISO No. 1936.

Delegado Fiduciario General

LIC. MIGUEL GÓMEZ BRAVO

POR AVAL

EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Tesorero de la Federación

LIC. EVELYN RODRIGUEZ ORTEGA

Director General de Crédito Público

ACT. ALONSO GARCÍA TAMÉS